



DECRETO N° 1945 /

**VISTOS:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1383, de fecha 5 de octubre del 2018; el certificado de fecha 10 de septiembre del 2018, del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria 1119, de fecha 5 de septiembre del 2018, aprobando modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1082, de fecha 13 de septiembre del 2017; la solicitud de modificación de subvención, de fecha 17 de agosto del 2018, suscrita por el Centro de Madres Colonia Alfalfares; el Decreto Alcaldicio N° 1520, de fecha 23 de octubre del 2018, que aprueba el convenio suscrito con fecha 10 de octubre del 2017; el certificado de fecha 21 de septiembre del 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1082, de fecha 13 de septiembre del 2017 aprobando el otorgamiento de una subvención del Centro de Madres Colonia Alfalfares, de agosto del 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 13 de octubre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención del Centro de Madres Colonia Alfalfares, de fecha agosto del 2017; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1383, de fecha 5 de octubre del 2018, se otorgó al Centro de Madres Colonia Alfalfares, una subvención por la cantidad de \$200.000, para realizar viaje de turismo y cultural a la localidad de El Molle, en el mes de noviembre del año 2017, monto que sería utilizado para locomoción, entradas camping y alimentación, en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones y el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1119, de fecha 5 de septiembre del 2018, habiéndose suscrito al efecto el respectivo convenio con fecha 10 de octubre del 2017, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1520, de fecha 23 de octubre del 2017.

2.- Que mediante presentación de fecha 17 de agosto del 2018, el "*Centro de Madres Colonia Alfalfares*", solicitó modificar la subvención otorgada, en el sentido que el paseo de turismo y cultura a la localidad de El Molle, en vez de haberse realizado en el mes de Noviembre de 2017, se realizó el día 25 de agosto del 2018.

3.- Conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1119, de fecha 5 de septiembre del 2018, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1082, de fecha 13 de septiembre del 2017, en el sentido de dejar establecido que la subvención al Centro de Madres Colonia Alfalfares por \$200.000, para realizar viaje de turismo y cultura a la localidad de El Molle, se realizó el día 25 de agosto de 2018, y no en el mes de noviembre de 2017 como estaba originalmente establecido, monto que sería utilizado para locomoción, entradas camping y alimentación.

## DECRETO:

**1.- MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1383, de fecha 5 de octubre del 2017, en cuanto se refiere a la subvención otorgada al Centro de Madres Colonia Alfalfares, en el siguiente sentido:

Donde dice "para realizar viaje de turismo y cultura a la localidad de El Molle en el mes de noviembre, monto que será utilizado para locomoción, entradas camping y alimentación"

**Debe decir** "para realizar paseo de turismo y cultura a la localidad de El Molle el día 25 de agosto del 2018, monto que será utilizado para locomoción, entradas camping y alimentación"

**2.-DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1383, de fecha 5 de octubre del 2017, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

**3.- MODIFÍQUESE** el convenio suscrito, conforme lo señalado en el presente decreto.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



**JORGE SALAMANCA RIVERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

### Distribución:

- Centro de Madres Colonia Alfalfares
  - Administrador Municipal
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/JSR/MPVV/cp